



RESOLUCIÓN CS Nº 264 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 27 de JULIO de 2023

Expedientes Nros. 18049/2022, 1527/2021 y 18060/2023.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera solicita la asignación de crédito para la ejecución de diferentes proyectos de obras en sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que las obras en ejecución son las que se consignan a continuación:

- Expte. Nº 18049/2022: Comedor Universitario – Asiento Metán – Monto Previsto: \$ 110.367.096,11
- Expte. Nº 1527/2021: Portón de Acceso vehicular, caminera peatonal y extensión de redes eléctricas – Asiento Rosario de la Frontera – Monto Previsto: \$ 9.272.408,68.
- Expte. Nº 18060/2023: Instalaciones eléctricas para colocación de aires acondicionados en la Extensión Áulica de Joaquín V. González. Monto Previsto: \$ 2.047.687,00

Que en su oportunidad, este Cuerpo asignó fondos a las entonces Sedes Regionales de Orán y de Tartagal a través de la Res. CS Nº 511/2022,

Que en ese mismo sentido, resulta oportuno disponer del financiamiento respectivo para la ejecución de las obras citadas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 061/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)

RESUELVE:

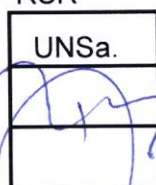
ARTÍCULO 1º.- Afectar el cincuenta por ciento (50%) del requerimiento para el expediente Nº 18049/2022, con cargo a OBRAS GENERALES de la Universidad – Presupuesto 2023.


ARTÍCULO 2º.- Autorizar la transferencia de los siguientes montos, con cargo a la cuenta RECURSOS PROPIOS – RENTA DE LA PROPIEDAD de esta Universidad:

- a) PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 9.272.409,00) - Expediente Nº 1527/2021
- b) PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 2.047.700,00) - Expediente Nº 18060/2023.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Sede mencionada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta